

# ORDENES

## JEFATURA DE SERVICIOS

### Servicio de Personal.

*Licencias.*—Dada cuenta de instancia elevada por el Teniente de Navío D. Daniel Yusty Pita, y vista el acta de reconocimiento facultativo verificado al mismo, se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Cartagena, a partir del día 11 del actual, fecha en que le fué anticipada por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo; debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habitación General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

— Como resultado de reconocimiento facultativo sufrido por el interesado, se conceden dos meses de licencia por enfermo para esta Capital y El Ferrol del Caudillo, al Auxiliar primero de Electricidad y Torpedos D. Fernando Pérez Vizoso.

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

*Bajas.*—A petición propia, se dispone cause baja en la Armada el Auxiliar segundo, provisional, de Sanidad, D. José Serrano Pérez; debiendo quedar sujeto a la situación militar que por su edad y reemplazo le corresponda.

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

— A petición propia, y como consecuencia de expediente incoado al efecto, causa baja en la Armada el Escribiente de segunda, provisional, de la Maestranza de Arsenales D. Bartolomé Suau Alabern.

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

— Condenados el Oficial segundo Naval D. Ramón Pérez Lidón y el Auxiliar segundo de Torpedos D. José López Prego, por el correspondiente Consejo de Guerra, a las penas de veinte y doce años y un día de reclusión militar, respectivamente, con los efectos que determina el artículo 44 del Código

Penal de la Marina de Guerra, como cómplices del delito de rebelión militar, se dispone cause baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio del Estado.

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

*Bajas.*—Condenado el Auxiliar segundo de Artillería D. Antonio Sánchez Gil, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a la pena de separación del servicio, como responsable de un delito de negligencia, se dispone cause baja en la Armada con fecha 4 de enero de 1940.

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

— Condenado el tercer Maquinista D. Julio Fenor Meca, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a la pena de seis años y un día de presidio, con la accesoria de separación del servicio, como autor de un delito de auxilio a la rebelión, se dispone cause baja en la Armada.

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

— Condenado el Auxiliar segundo de Máquinas D. Guillermo Prieto García, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, con la accesoria de separación del servicio, como cómplice de un delito de rebelión, se dispone cause baja en la Armada con fecha 24 de enero de 1940.

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

— Condenado el Operario de la Maestranza de Arsenales, José Marín Carrasco, por el correspondiente Consejo de Guerra, a la pena de muerte, conmutada por la de reclusión perpetua, como autor, por participación directa y voluntaria, del delito de adhesión a la rebelión militar, del artículo 128, punto segundo del Código Penal de la Marina de Guerra, y como accesorias, con los efectos que determina el artículo 44 del mismo, se dispone cause baja en la Armada, con pérdida de todos los derechos adquiridos al servicio del Estado.

Madrid, 20 de abril de 1940.

MORENO

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Retiros.*—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

“En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en la situación de “retirado” al Auxiliar de la Armada D. José Cendán Gabeiras, con derecho al haber pasivo mensual de 426,93 pesetas, a percibir por la Delegación de Hacienda de La Coruña desde el día 1.º de marzo de 1940.—Reside en La Coruña.”

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1940.—El General Secretario, *Arturo Cebrián*.—Excmo. Sr...

(Del D. O. del Ejército, núm. 91, pág. 255.)

### EDICTOS

Don Juan Navarro Borao, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de

la Libreta de inscripción marítima y Nombres de Patrón de Pesca del inscripto del Trozo de Marbella, Juan Jiménez Rodríguez,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, recaído en dicho expediente, se declara justificada la pérdida de los expresados documentos; incurriendo en responsabilidad la persona que los posea y no haga entrega de los mismos.

Fuengirola, 22 de abril de 1940.—El Juez instructor, *Juan Navarro*.

Don Juan Navarro Borao, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la Libreta de inscripción marítima del inscripto del Trozo de Málaga, Román García Rodríguez,

Hago saber: Que por Decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, recaído en dicho expediente, se declara justificada la pérdida del expresado documento; incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Fuengirola, 22 de abril de 1940.—El Juez instructor, *Juan Navarro*.

